

YERBA BUENA,

14 JUN 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 240 1

VISTO: El Expte. Nº 6.595-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.862, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 31/05/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Convenio suscripto el 02/08/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, cuyo texto se encuentra transcrito y como Anexo Único forma parte del referido Proyecto;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del referido Convenio remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 5529, Art. 25, inc. 22 (Texto Consolidado), mediante Nota Nº 303/11 y recepcionado por ese Cuerpo Legisferante como Expte. Nº 181-Y-11, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1862, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 31/05/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SE' C'OS PUBL. S
MUNICIPALIDAD J. YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA